



MORGAN HILL UNIFIED SCHOOL DISTRICT

15600 CONCORD CIRCLE • MORGAN HILL, CA 95037 • (408) 201.6000 • FAX (408) 779.8305

Cuarta Carta –Notificación de Referencia de Tarde/ausente

Fecha _____ Re: _____

Estimado padre/tutor:

Su niño fue últimamente reportado como desertor o ausente el _____. Esta cuarta carta le informa que consideran a su niño como un desertor habitual.

Fecha (o fechas) como desertor o ausente adicionales (por lo menos una adicional)

Deserción o ausencia injustificada _____ Retraso (30+ minutos) _____

Historial de asistencia

Récord de asistencia desde _____ es a seguir:

Días registrados _____ Días presentes _____ Ausencias injustificadas _____ Ausencias justificadas _____ Retrasos _____

Código de Educación Sección 48262—Desertor habitual: Cualquier alumno que ha sido considerado un desertor habitual y que ha sido reportado como desertor por tres o mas veces en el año escolar, se estipula que ningún alumno debe ser considerado un desertor habitual sin que un oficial o un empleado apropiado del distrito haya hecho un esfuerzo consciente por mantener al menos una conferencia con un padre o tutor del alumno y con el mismo después de presentar cualquiera de los reportes del Código de Educación Sección 48260 o 48261 requeridos.

La escuela ha intentado trabajar con usted para solucionar el problema de asistencia de su niño. Estas tentativas han fracasado. Ahora será obligatorio para que usted y su niño atiendan a una audiencia con el Consejo de Revisión de Asistencia Escolar (SARB). Su cita esta programada como sigue:

Fecha _____ Hora _____ Lugar Morgan Hill Unified School District Office
15600 Concord Circle

Le requieren asistir a esta conferencia (Código de Educación Sección 48321.5). **El faltar a la cita o cambiar de hora dará lugar a una remisión a la Oficina del Fiscal del Condado.** Si usted necesita cambiar la hora de esta reunión, llame por favor a la oficina del SARB al 201.6162

Las ventajas de CalWORKS pueden ser sancionadas si su hijo continua teniendo problemas de asistencia. Un padre que fracasa en cumplir con su obligación puede ser culpable de una infracción y estar sujeto a un proceso (Código de Educación Sección 48290). Las quejas archivadas en la Oficina del Fiscal del distrito pueden ir a la corte y como resultado en multas y orden de la corte a programas de educación familiar y asesoramiento.

Firma del director de SARB _____

Teléfono

Cita confirmada con el padre para el _____

Cara a cara

Otro

Por _____
Firma